

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado la provincia y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 238 de 26 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una plaza de Auxiliar, correspondiente al primer grupo, con 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», con los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las

Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona las siguientes plazas de Auxiliar: Sección de Exactas, una en el segundo grupo, con 1.250 pesetas; Sección de Físicas, una en el primer grupo, con 1.500 pesetas; Sección de Naturales, una en el primer grupo, con 1.250 pesetas, y otra en el segundo, con 1.250 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 213 de 1.º Agosto.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 15 del actual, se anuncia la provisión, por concurso, de una Cátedra de Química industrial orgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(«Gaceta» núm. 230 de 18 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.688.

SECRETARIA — NEGOCIADO CORREOS

Anuncio de subasta.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina de Correos de Cartagena y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.475 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno, en dicha oficina de Correos y en la de esta

capital y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en este referido Gobierno y Alcaldía de Cartagena, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Septiembre próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante mi Autoridad el día 16 del mismo mes á las once horas.

Murcia 27 de Agosto de 1905.

El Gobernador,

Federico López González.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 1.687.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DE MURCIA

Circular.

La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 17 de Julio último, se sirvió disponer que se dirija una circular á todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la provincia, como lo hago por la presente, exigiéndoles el más exacto cumplimiento á la orden de la Subsecretaría de 7 del expresado mes, sobre la remisión á dicho Centro de los datos estadísticos de edificios escolares dentro del plazo señalado por la Superioridad que termina el día 30 del mes de Septiembre próximo.

Lo que en virtud del citado acuerdo, se hace público para su debido cumplimiento.

Murcia 26 de Agosto de 1905.—El Jefe de la Sección, P. A. D. L. J., Luis Orts.

Número 1.656.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.691.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Agustín Garrido Sevilla, vecino de La Unión se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 de Julio último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Por si llega*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Pedro Ponce, diputación de la Zarzadilla de Totana; lindando N. y E. terreno franco al parecer; S. registro «Colón», y O. mina «San Lorenzo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la citada mina «San Lorenzo»; y desde él se medirán en dirección N. magnético 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 400, y tercera á cuarta punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Agosto de 1905.—Antonio Belmar.

Número 1.655.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.705.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Salvador Mira Navarro, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Presentación*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en la hacienda llamada de las Huertecicas, propiedad de D.^a Balbina Gris, viuda de Don Francisco Jiménez Escobar, sitio conocido por Cueva del Ganado, paraje llamado Barranco del Puerto del Carril, diputación del Cocón; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer de la propiedad de la expresada señora; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida á unos 20 metros á N. del filete de riscos de la Cueva del Ganado que hay á la derecha á poco de tomar el emboque de dicho Barranco del Puerto del Carril; hallando de dicho punto de partida casi á L. la casa de Juan Carrasco y casa de Lajarín, distante del punto de partida de 500 á 600 metros, al S. el camino del Puerto del Carril á unos 150 metros y la Cordillera del Cabezo de los Cuchillos á unos 400 ó 500 metros; y desde él se medirán en dirección NE. y con arreglo al N. magnético 400 metros primera estaca; primera á segunda SE. 200; segunda á tercera SO. 600; tercera á cuarta NO. 300; cuarta á quinta NE. 600, y quinta á primera SE. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Agosto de 1905.—Antonio Belmar.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.682

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal facultativo de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 2 al 9 de Septiembre.											
16.651	San Roque.	Demarcac. ^o	12	Carrascoy.	Escobar.	Fuente-ál. ^o	Pedro García Sánchez.	Francisco Jiménez.	»	»	»
16.668	Boabdil.	Id.	25	Terreno de Antonio Gare.	Balsa Pintada.	Id.	Sres. Barrington & Holt.	El mismo.	»	»	»
16.669	El Infierno.	Id.	20	Cocón Negro.	Escobar.	Id.	Pedro García Sánchez.	El mismo.	San Roque.	Pedro García Sánchez.	Balsa Pintada.

Número 1.642.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Desagüe en el Llano del Beal.

Relación de las profundidades á que se encuentra el agua, á partir desde la boca, en los pozos de las minas siguientes; medidas que se efectuaron en los días comprendidos entre el 9 y 16 de Junio próximo pasado, ambos inclusive, según lo anunciado previamente en este periódico oficial, núm. 110, correspondiente al día 10 de Mayo.

Número.	Nombre de la mina.	Nombre del pozo.	Profundidad á que se encuentra el agua.	Profundidad del pozo.	Número que tiene en el acta.	Observaciones.
1.400	San Manuel.	Malacate.	43 80	»	»	
164	Cocotazos.	Id.	66 30	»	1	
	Id.	Fué de malacate.	45 90	»	2	
165 y 99	Virgen de la Merced.	Torno.	51 60	»	1	
	Id.	Malacate.	61 60	»	2	
783	La Jesualda.	Fué de malacate.	58 90	»	»	
605	Rafaela.	Máquina.	80 45	»	»	Hay otros dos pozos de malacate en esta mina, pero ambos están en seco.
1.395	San Sebastián.	Sin artefacto.	32 35	»	1	
	Id.	Torno.	44 85	»	2	
	Id.	Malacate.	»	56 25	3	Sin agua.
	Id.	Idem punto de partida.	»	63 15	4	Idem.
	Id.	Malacate.	128 60	»	5	
1.320	Monte Carmelo.	Torno.	21 32	»	»	
91	Los Gemelos.	De sección elíptica y con capilla.	24 50	»	»	
1.697 y 1.618	La Mona.	Malacate.	55 25	»	»	
1.227	Perseverante.	Máquina.	26 80	»	1	
	Id.	De Las Higueras (malacate).	23 48	»	2	
	Id.	Que tuvo malacate.	37 60	»	3	
4.746	Conciliación.	De la Primavera.	32 82	»	1	
	Id.	Que tuvo malacate.	53 78	»	2	
427	San Carlos.	Malacate San Carlos.	62 60	»	1	
	Id.	Con torno.	16 23	»	2	
7.338	La Buscada.	Máquina.	60 62	»	1	
	Id.	Idem y castillete de hierro.	61 14	»	2	
	Id.	Que tuvo malacate.	33 15	»	3	
	Id.	Id.	37 »	»	4	
	Id.	Con torno.	40 »	»	5	
	Id.	Que tuvo malacate.	35 15	»	6	
	Id.	Punto de partida (malacate).	»	47 50	7	
	Id.	Con torno.	48 »	»	8	
	Id.	Que tuvo malacate.	»	40 »	9	
268	San Joaquín y Santa Ana.	Máquina.	52 »	»	1	
	Id.	Punto de partida.	»	48 45	2	
	Id.	Que tuvo malacate.	43 80	»	3	
	Id.	Con malacate.	27 50	»	4	
	Id.	Que tuvo malacate.	27 »	»	5	
	Id.	Id.	24 »	»	6	
	Id.	Con torno.	25 »	»	7	
	Id.	Id.	23 15	»	8	
	Id.	Que tuvo malacate.	51 70	»	9	
171	San Nicolás.	Id.	35 10	»	1	
	Id.	Con torno.	27 30	»	2	
	Id.	Que tuvo malacate.	43 70	»	3	
	Id.	Con torno.	27 »	»	4	
	Id.	Id.	29 60	»	5	
269	Segunda Esperanza.	Máquina.	77 50	»	1	
	Id.	Con malacate.	50 »	»	2	
	Id.	Id.	47 22	»	3	
	Id.	Del Pino.	66 64	»	4	
	Id.	Serrano.	»	40 »	5	
989	Reunión.	Con torno.	17 20	»	1	
	Id.	Id.	14 20	»	2	
580	Precaución.	Máquina.	25 68	»	1	
	Id.	De la Fragua (malacate).	21 08	»	2	
	Id.	De Leandro (fué de malacate).	30 83	»	3	
	Id.	Malacate.	»	36 85	4	Sin agua.
	Id.	Baltasar (fué de malacate).	53 40	»	5	
	Id.	Salvador (malacate).	71 »	»	6	
417 y 593	San Aniceto.	Que fué de malacate.	37 15	»	1	
	Id.	Malacate.	40 75	»	2	
722	Monte Carmelo.	San Fulgencio (malacate).	121 23	»	1	
	Id.	San Bonifacio (id.)	»	48 63	2	Sin agua.
	Id.	San Andrés (máquina).	115 40	»	3	
	Id.	San Agustín (fué de malacate).	27 78	»	4	
1.033	La Grandeza.	De torno.	»	31 90	»	Sin agua.
2.095	Jerusalén Perdida.	Malacate.	»	45 40	1	Idem.
	Id.	Máquina.	103 78	»	2	
766	Plutón.	Júpiter.	»	74 67	»	Sin agua.
842	Virgen del Gao.	De torno.	36 75	»	»	

Número.	Nombre de la mina.	Nombre del pozo.	Profundidad á que se encuen- tra el agua.	Profundidad del pozo.	Número que tiene en el acta.	Observaciones.
936	Abundancia.	De Doggio (malacate).	"	78 68	1	Sin agua.
	Id.	Ancho (que fué de malacate).	85 05	"	2	
	Id.	Del Agua (id.)	51 30	"	3	
1.299	Cuarenta y cinco.	Malacate.	"	27 85	"	Sin agua.
1.756 y 8.029	Segunda Teresa.	Id.	82 24	"	"	

Murcia 19 de Agosto de 1905.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 1.681.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 25 del mes de Septiembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de la caza existente en los montes del Estado números 29 bis y 31 del término municipal de Totana y la parte de los 28 cuater y 30 comprendida en el mismo término durante los años forestales de 1905 á 1906, 1906 á 1907 y 1907 á 1908; bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas los tres años; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 5 de Octubre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 21 de Agosto de 1905.—El Inspector, J. Sáinz de Baranda.

Número 1.684.

MONTES PUBLICOS

Inspección de Repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 25 del mes de Septiembre próximo á las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de la caza existente en los montes números 81, 82, 84, 85 y 86 de los propios de Totana, durante los años forestales de 1905 á 1906, 1906 á 1907 y 1907 á 1908, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas los tres años; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 5 de Octubre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana, los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 21 de Agosto de 1905.—El Inspector, J. Sáinz de Baranda.

Cuarta sección.

Número 1.669.

Don Ildefonso Estevez Martínez, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Tetuán, décimo séptimo de caballería, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del Regimiento de Alcántara, Silvestre Zapata Sánchez, por la falta grave de segunda deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Silvestre Zapata Sánchez, natural de San Javier, provincia de Murcia, hijo de José Zapata y de María Sánchez, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes, un metro seiscientos ochenta y siete milímetros de estatura y acreditó no saber leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado de instrucción sito en el cuartel que ocupa este Regimiento de Tetuán en esta ciudad; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes según lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Reus á catorce de Agosto de mil novecientos cinco.—Ildefonso Estevez.

Octava sección.

Número 1.670.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los padres y familiares de Rosa García, cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintisiete años de edad, natural de Orán (Argentina), soltera, la cual estaba amanecida con Miguel Mallebrera Sabuco, y habitaban en la calle de San Pedro de esta ciudad, para que dentro del término de seis días, que se empezarán á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintinueve, á fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en el mis-

mo sobre homicidio en la persona de Rosa García, contra Miguel Mallebrera Sabuco; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—Juan Sánchez Domenech.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.674.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido por licencia del propietario.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á Dolores Maestre García, soltera, prostituta, conocida por la Peazos, vecina de esta ciudad, domiciliada en la plaza de la Aurora, número siete, y que en la actualidad se encuentra en Orán á donde trasladó su residencia hace unos diez ó doce días, para que dentro del término de seis días á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado calle de Cuatro Santos veintinueve, á fin de recibirle declaración para ser oída en el sumario que se sigue sobre estafa de muebles á D. Eduardo Amós Reaga; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco.—Juan Sánchez Domenech.—El Escribano, José Bayo.

Número 1.675.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á Vicente Cabrera López, hijo de Francisco é Isabel, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, para que en improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que contra el mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 19 DE AGOSTO DE 1905

Saldo anterior. . . Pts.	5.025.718'46
Imposiciones durante la semana. »	183.13'59
Suma. . . »	5.208.856'05
Reintegros. . . »	149.689'34
Saldo. . . »	5.059.166'71

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.